



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL

No. PCE-LPP-012-2025

**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.

PCE-LPP-012-2025

(CON FUNDAMENTO EN EL

ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS ABIERTOS RESPECTO A LA “ADQUISICIÓN DE
INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN
COMODATO” PARA PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Página 1 de 33



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
GLOSARIO DE TERMINOS	4
1. DATOS GENERALES	5
1.1 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS.	5
1.2 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y PERIODO EN QUE SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO	6
1.3 DISPOSICIÓN Y COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS BASES.	6
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	6
2.1 INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO	6
2.1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN	6
2.1.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO	7
2.1.3 CONDICIONES DE PAGO.	8
2.2 CALIDAD.	10
2.3 INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD.	10
2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	10
2.5 GARANTÍA.	11
3. FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	11
3.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.	11
3.2 IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.	12
3.3 JUNTA DE ACLARACIONES.	12
3.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	14
3.5 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.	15
3.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.	16
3.7 FALLO ADJUDICATARIO.	18
3.8 MODIFICACIONES.	18
3.9 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS	18
3.10 RESCISIÓN DEL CONTRATO	19
3.11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	21
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	21
5. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION DE PROPUESTA	22



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

	CONTENIDO	PAGINA
5.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	22
5.2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	23
5.3	DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.	24
5.4	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN	25
5.5	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	25
5.6	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA	26
5.7	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.	26
6.	CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION DE PROPUESTA	26
6.1.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL:	26
6.1.2	DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL:	28
6.2	PROPUESTA TÉCNICA:	30
6.3	PROPUESTA ECONÓMICA:	32
7.	INCONFORMIDADES CONTRA EL ACTO DE LA LICITACION PÚBLICA	32
8.	FORMATOS	33



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

SFP:	Secretaría de la Función Pública.
Pensiones:	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
O.I.C.:	Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
Bases:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
Contrato:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Propuesta	Propuesta Técnica y Económica que presenten los licitantes.
Licitante:	Persona que participa en este procedimiento de Licitación.
Proveedor:	Persona que celebre los contratos que deriven de esta Licitación.
Área Solicitante:	La que, de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición de los bienes.
Área Técnica:	La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.
Partida:	División o desglose de los bienes a adjudicar, para clasificarlos o agruparlos.
Identificación Oficial Vigente:	Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional y/o Pasaporte y Cédula Profesional.
I. V. A.:	Impuesto al Valor Agregado.
S.A.T.:	Servicio de Administración Tributaria.
Propuesta solvente:	Aquella que cumple con las condiciones y requisitos legales, financieros y fiscales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Precio conveniente:	Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de la investigación de mercado.
Precio no aceptable:	Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, cuando supere la suficiencia presupuestal para la adquisición, arrendamiento o servicio.
Precio unitario:	Precio por unidad antes de aplicar impuestos.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

B A S E S

A LAS QUE SE SUJETARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° PCE-LPP-012-2025 CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LA **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO**, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CON LOS ARTÍCULOS 49, 50 y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA.

1. DATOS GENERALES

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua con domicilio en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los Artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, a través de su **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, fungiendo como área requirente, la Dirección Médica y por conducto de la **División de Adquisiciones, adscrita al Departamento de Recursos Materiales y Servicios** dependiente de la Dirección de Administración, convoca a todas las personas FÍSICAS y MORALES interesadas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2025, para la adjudicación de contratos abiertos para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO**, requeridos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracción I, inciso b) del Reglamento, el presente procedimiento de licitación pública, es de modalidad presencial, motivo por el cual no se recibirán propuestas enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

1.1 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas presentadas al amparo del presente proceso de adjudicación, deberán ser presentadas en idioma español, en caso de que sea necesario adjuntar o acompañar algún folleto, anexo o cualquier tipo de documento que se encuentre en un idioma distinto al español, se deberá además adjuntarse la traducción correspondiente.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

**1.2 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Y PERIODO EN QUE SE REQUIERE LA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE)
CON EQUIPO EN COMODATO.**

Para la Adquisición De Insumos De Inyector De Rayos X (Medios De Contraste) Con Equipo En Comodato objeto de la presente licitación, se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria, la cual se encuentra contemplada para el ejercicio fiscal 2025, proveniente de recursos del Presupuesto de Egresos del Estado destinados para Pensiones, así como de los ingresos propios de la Institución y el suministro será requerido a partir del **día de la emisión del fallo de la licitación** y hasta el 31 de diciembre de 2025; la suficiencia presupuestal se ampara en el oficio No. DF-0161/2025, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Director de Finanzas y el Director General.

1.3 DISPOSICIÓN Y COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS BASES.

Las bases estarán a disposición del público en general en el portal de internet de la convocante con la dirección <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y en el Sistema Electrónico de Compras en la siguiente página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

El costo de participación es de **\$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y **hasta el día 12 de marzo de 2025**, con un horario de 10:00 a.m. a 14:00 p.m. horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta CLABE 012150001133427866 o cuenta número 0113342786.

El recibo de pago del costo de participación de la presente licitación deberá presentarse en el Departamento de Tesorería de Pensiones para solicitar la emisión del certificado o comprobante fiscal digital en donde conste la compra de las Bases Rectoras, mismo que deberá indicar el número de la licitación y el nombre de la persona física o moral que desea participar.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

**2.1 INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO.**

2.1.1 Objeto de la Licitación

Contratación **DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO**, requeridos para la atención de los derechohabientes de Pensiones, partidas que se describen en el ANEXO TÉCNICO que forma parte integrante de las presentes bases.



“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.	2522	6305

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico y Propuesta Económica, de las bases de este proceso.

En la presente licitación se está concursando por contrato abierto con montos mínimos y máximos, por lo cual la Convocante puede adquirir cualquier cantidad de bienes durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no se rebase el monto total máximo adjudicado.

2.1.2 Plazo, lugar y condiciones de la de la entrega de los INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO

Los licitantes que resulten adjudicados deberán surtir los bienes dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se les notifique la orden de compra respectiva por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y correo electrónico del licitante adjudicado.

Art. 88 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua: “Se podrán recibir bienes de diferente marca cuando el proveedor acredite que las características y especificaciones son iguales o superiores a las ofertadas originalmente en el procedimiento de contratación y siempre y cuando el área técnica o requirente lo acepte expresamente y emita el dictamen técnico correspondiente, así como se mantengan las mismas condiciones establecidas originalmente como son el precio fijo o plazos de entrega.”

El participante que resulte ganador deberá instalar los equipos y presentar los insumos en coordinación con el responsable que sea nombrado por la Convocante para tal efecto.

Los insumos deberán entregarse en perfectas condiciones para su utilización, asumiendo los ganadores el costo y la responsabilidad del transporte hasta el momento de su entrega en el lugar donde se indique, garantizando la seguridad en el cumplimiento de la esterilización y métodos del traslado de los bienes.

Que el equipo y accesorios otorgados en comodato deberá tener como máximo tres años de antigüedad, lo cual deberá demostrar con la documentación correspondiente previo a su instalación,



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

en caso de no poder demostrarlo, o bien, que altere documentos para estos efectos, la convocante dará por rescindido el contrato, además de hacer efectivas las garantías procedentes que haya otorgado el licitante.

Los bienes que se le soliciten al licitante adjudicado mediante las órdenes de compra, así como los equipos dados en comodato, deberán ser entregados en la fecha, hora y lugar que se le indique en las mismas.

El licitante adjudicado deberá instalar los equipos y presentar los insumos en coordinación con el responsable que sea nombrado por la Convocante.

Los bienes deberán entregarse en perfectas condiciones para su utilización, asumiendo el licitante adjudicado el costo y la responsabilidad de transportes hasta el momento de su entrega en el lugar donde se indique, garantizando la seguridad en el cumplimiento de la esterilización y métodos del traslado de los bienes y, en caso que resulten dañados por la transportación o entrega, será responsabilidad plena de él, sin cargo alguno para la Convocante.

Si por algún motivo el proveedor incumple con el surtido en el lugar fecha y hora programadas, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establezcan en el contrato y, en su caso, la convocante podrá rescindir administrativamente total o parcialmente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, facultándolo para adjudicar al proveedor que haya ofertado el siguiente mejor precio.

El licitante adjudicado deberá presentarse con la documentación requerida a la firma del contrato.

2.1.3 Condiciones de pago.

Para los contratos que se formalicen en relación a la presente licitación no se otorgará anticipo alguno.

El pago se efectuará en moneda nacional dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes, mismo que deberá de ser entregado en la División de Control de Pagos del Departamento de Egresos de Pensiones, ubicado en el segundo piso del edificio principal, sito en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, Número 2900, Colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000; así mismo se deberá presentar en el Sistema de Gestión de Proveedores de Pensiones, las facturas debidamente comprobadas, siguiendo el proceso que se describe a continuación:

SISTEMA DE GESTIÓN DE PROVEEDORES

1.- El Departamento de Tecnologías de la Información de Pensiones le enviará un correo electrónico que se establezca en el contrato, con los siguientes archivos:

Página 8 de 33



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

- Documento de descripción del archivo de carga.
- Ejemplo de archivo de carga en Excel.
- Catálogo de insumos en contrato.
- Manual para carga de archivo de cobro para el portal del Sistema de Gestión de Proveedores.
- Enlace web para bajar la Solicitud de usuario para proveedor.

2.- El proveedor deberá llenar y enviar firmada la solicitud de usuario, misma que será autorizada por PCE.

3.- Se envía al proveedor Usuario y Contraseña para ingresar al portal.

4.- Se agenda fecha y hora para capacitación con el departamento de Tecnologías de la Información y de Recursos Materiales y Servicios.

5.- Se recibe capacitación del Proveedor para inicio de uso del sistema.

a) El pago podrá realizarse mediante transferencia electrónica interbancaria, para lo cual el licitante adjudicado deberá proporcionar los datos correspondientes.

b) Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos a nombre de Pensiones, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz No. 2900, Col. Centro, C.P. 31000, con clave de R.F.C.: PCE-811216-FC3, los cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la División de Control de Pagos de la Convocante, ubicada en el segundo piso de su Edificio Administrativo, en el que conste el periodo y concepto del suministro de los insumos.

c) Los Impuestos y Derechos que procedan con motivo de la adjudicación de los insumos objeto de esta Licitación, serán pagados por el proveedor.

d) La convocante sólo cubrirá el I.V.A., en las partidas que aplique de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

e) El proveedor será responsable, en el caso de que al entregar los insumos solicitados se infrinjan Patentes y/o Marcas Registradas por terceros, quedando Pensiones liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

2.2 CALIDAD.

Los licitantes deberán acreditar cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o las Internacionales que correspondan en la(s) partida(s) que cotiza(n) presentando la documentación solicitada en su propuesta técnica, quienes deberán apegarse a lo establecido en la Ley General de Salud y el Reglamento de Insumos para la Salud vigentes, para lo cual será suficiente que los licitantes presenten dentro de su propuesta técnica los documentos solicitados en los incisos c) y d) contenidos en el numeral 6.2 “PROPUESTA TÉCNICA” de las bases rectoras.

2.3 INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias para conocer al detalle las especificaciones y muestras de los insumos, así como la infraestructura, procesos y demás elementos de los fabricantes y/o distribuidores de los productos licitados, al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

2.4 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO**, se llevará a cabo por partida, para cubrir necesidades de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2025, la que se llevará a cabo en su modalidad de precio fijo mediante un contrato abierto en los términos de los artículos 3, fracción XI y 83 de la Ley.

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha y lugar que se indique en el acta levantada con motivo de la emisión del mismo, o en su defecto dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del fallo.

El administrador del contrato adjudicado de la presente licitación será el Jefe del Departamento de Almacén de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, en relación con el artículo 66 de su Reglamento, cuando de la evaluación de las propuestas entre dos licitantes exista igualdad de condiciones, el ente convocante podrá dar preferencia a los proveedores que tengan domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua, enseguida se optara por aquellas que integren el sector de micro empresas, después por las pequeñas empresas y finalmente se adjudicará a quien tenga el carácter de mediana empresa, de subsistir el empate entre las personas que hayan presentado la propuesta económica solvente más baja, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes proveedores podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 41 de la Ley.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

2.5 GARANTÍA.

El licitante que resulte adjudicado deberá constituir y entregar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración del contrato mediante cheque certificado o póliza de fianza en moneda nacional expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Pensiones, por un importe equivalente al 10% del monto máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., como garantía de su obligación contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, fracción II, de la Ley, en relación con el artículo 90 de su Reglamento, esta garantía será indivisible y permanecerá vigente para saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los bienes entregados, hasta doce meses después de la última entrega.

Los requisitos que deberá cumplir la garantía serán proporcionados al licitante que resulte adjudicado en el fallo.

3. FORMA Y TERMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

3.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS EVENTOS DE ESTA LICITACIÓN.

Evento:	Fecha y Hora:	Lugar:
Publicación de la Convocatoria, Bases y Anexos.	03 de marzo de 2025	Portal de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Pensiones.
Publicación de la Convocatoria.	05 de marzo de 2025	Diario de mayor circulación y Periódico Oficial del Estado.
Junta de Aclaraciones.	07 de marzo de 2025 a las 12:00 horas	Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones.
Presentación y Apertura de Propuestas.	13 de marzo de 2025 a las 10:00 horas	Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones.
Acto de fallo.	Se dará a conocer la fecha en el acto de Apertura.	Auditorio de Pensiones.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

3.2 IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua se abstendrá de recibir propuestas o adjudicar contrato con aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 86 y 100 de la Ley.

3.3 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones de las presentes bases se llevará a cabo **el día 07 de marzo del 2025, a las 12:00 horas**, en el Auditorio ubicado en Planta Alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua. Resaltando que el acceso a los licitantes a dicha instalación se cerrará en punto de la hora señalada.

Para facilitar el desarrollo de la junta, las dudas que existan acerca de estas bases deberán formularse por escrito y por medio electrónico (**WORD terminación. docx, NO IMAGEN, NO PDF**), a las direcciones molina.elay@chihuahua.gob.mx y aaron.gonzalezp@chihuahua.gob.mx con copia al correo elizabethperez.gill@chihuahua.gob.mx, por lo menos veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que se vaya a celebrar la junta de aclaraciones, no se contestarán preguntas que se hayan presentado por ese medio después del plazo establecido ni se contestarán preguntas de manera verbal el día del evento.

Los interesados en participar en el evento deberán presentar escrito firmado en el que manifiesten su interés por participar en la presente licitación ya sea por sí o en representación de un tercero, señalando los datos y requisitos siguientes:

1. Nombre y domicilio del licitante.
2. Registro Federal de Contribuyentes.
3. En su caso, nombre del apoderado legal o representante.
4. Firma del licitante o representante legal en caso de persona moral.
5. En caso de persona moral se deberá señalar el objeto social de la empresa.
6. Tratándose de persona física, indicar la actividad empresarial.

Este escrito deberá ser enviado vía electrónica junto con las preguntas a que se refiere el párrafo segundo del presente numeral. En caso de que el escrito mencionado no se envíe o se envíe fuera del plazo otorgado para ello, la convocante no dará respuesta a las dudas que reciba para su contestación.

Si el escrito de interés de participación fue enviado fuera del plazo otorgado para ello, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta, y en caso de no haberlo enviado, sólo podrá acudir en calidad de observador. La falta de dicho escrito no será impedimento para presentar las propuestas en la licitación.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

Para efecto de determinar si una solicitud de aclaración se encuentra entregada fuera de plazo, la convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de la aclaración hecha por el licitante, la hora de recepción que aparezca en la impresión del correo electrónico.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, podrán ser desechadas por la convocante.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora en que se continuará con la junta de aclaraciones la cual deberá ser en esa misma fecha.

En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una segunda junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa; sin embargo, será responsabilidad de los participantes obtener una copia del acta respectiva ya que los acuerdos que emanen de dicha junta y que modifiquen el contenido de estas bases, serán considerados para la elaboración de las propuestas técnica y económica y la evaluación de las mismas, en caso de no ser tomadas en cuenta será motivo suficiente para desechar su propuesta.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

3.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto y tendrá verificativo el día **13 de marzo del 2025, a las 10:00 horas**, en presencia de los licitantes, en el Auditorio, ubicado en el Primer Piso del Edificio de Consulta Externa de Pensiones, con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua. Resaltando que el acceso a los licitantes a dicha instalación se cerrará en punto de la hora señalada.

Los licitantes que participen en este procedimiento solo podrán presentar una propuesta por la(s) partida(s) o conceptos de su interés.

Todos los documentos contenidos en la propuesta, es decir, la documentación legal, documentación financiera y fiscal, propuesta técnica y propuesta económica, **DEBERÁN PRESENTARSE TOTALMENTE FOLIADOS Y FIRMADAS EN FORMA CONSECUTIVA EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGREN. EL FOLIO SERÁ COLOCADO EN CADA HOJA QUE CONTENGA TEXTO DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados con datos de la licitación y el licitante, en uno se presentará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, **la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.**

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas se procederá a registrar a los asistentes y se recibirán las propuestas en sobres cerrados, posteriormente se realizará la revisión a la documentación legal y financiera y fiscal y se abrirán los sobres que contengan las propuestas técnicas con la documentación requerida en estas bases, efectuando la evaluación en forma cuantitativa del cumplimiento con respecto a lo solicitado, **haciendo constar la documentación presentada señalando en su caso los documentos faltantes, por lo que, en este Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no será desechada ninguna de las presentadas en el citado Acto.**

Terminada la etapa técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la propuesta económica de las personas licitantes, verificándose cuantitativamente que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación, haciendo constar el contenido del sobre y se manifestará para todos los y las presentes, el importe de las propuestas, asentando en el acta correspondiente las propuestas económicas presentadas y haciéndose constar en la misma el importe de las propuestas que contengan los documentos.

Una vez que la convocante haya recibido la totalidad de las propuestas, se solicitará a los licitantes participantes que elijan como mínimo a uno de ellos para que rubriquen la totalidad de las propuestas Técnicas y Económicas aceptadas.

 Página 14 de 33

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

Los sobres que contengan las propuestas aceptadas quedarán bajo custodia de la convocante ya que pudiera ser solicitada información o bien para el caso de ejercicio de facultades de verificación, lo anterior de conformidad con los artículos 97 de la Ley y 110 de su Reglamento.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos en las bases rectoras, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta la conclusión, de conformidad con el artículo 49 fracción III inciso c) del Reglamento.

La persona que intervenga en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Dicho escrito contendrá bajo protesta de decir verdad por parte de su firmante, los datos siguientes:

- a) Del licitante: R.F.C., nombre y domicilio.
- b) De su apoderado o representante legal: R.F.C., nombre, domicilio y datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- c) Tratándose de persona morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios.

El escrito para presentar propuestas deberá entregarse fuera del sobre técnico y económico, no será motivo de descalificación de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

3.5 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

La persona física o moral que desee participar en la licitación acreditará la personalidad de quien suscriba la propuesta mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente, siempre y cuando a la fecha de la presentación de la propuesta no haya sufrido modificación respecto a la representación.

En caso de que la persona que firme la propuesta sea distinta a la que se encuentra acreditada en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con dicho registro en el padrón, deberá acudir a las oficinas de la Coordinación Jurídica de Pensiones, los días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria y

Página 15 de 33

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

hasta el día **12 de marzo de 2025**, en un horario de 9:00 a.m. a las 14:00 p.m. horas, a efecto de acreditar la personalidad, quien deberá entregar la documentación que enseguida se indica:

1. Copia certificada y simple del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hubiere, tratándose de personas morales, o bien, acta de nacimiento si se trata de persona física.
2. Copia certificada y simple del poder notariado otorgado por quien tenga facultades para tal efecto, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral.
3. Original y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de quien quiera acreditar la personalidad, tratándose de persona física, o del representante legal en el caso de personas morales.
4. En su caso copia certificada y copia simple del poder notariado que otorgue la persona física a favor de quien lo represente ya sea en la apertura de las propuestas o para signar el contrato en el supuesto de que le sea adjudicado el mismo.
5. Original o copia certificada, y copia simple, de la inscripción en el R.F.C.
6. Original o copia certificada, y copia simple, del documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano que esté vigente al momento de la adjudicación.
7. Original o copia certificada, y copia simple, del último comprobante de algún servicio del domicilio del licitante en el estado de Chihuahua, así como su domicilio fiscal.

La documentación descrita en este punto deberá presentarse en el orden aquí señalado y los originales serán devueltos a los representantes, previo cotejo con las copias que se dejen para archivo. La Coordinación Jurídica de Pensiones deberá facilitar la acreditación de proveedores mediante la remisión electrónica legible de los documentos antes señalados al correo juridico.pce@chihuahua.gob.mx, debiendo exhibir previamente a la expedición de la constancia los documentos en original.

3.6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.

Dos o más licitantes podrán presentar propuesta de forma conjunta, por lo que agruparse para presentar una propuesta, cumpliendo los siguientes aspectos:

- a) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

b) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación civil o mercantil, según sea el caso, el convenio de propuesta conjunta en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1) Nombre, domicilio y R.F.C. de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública;

4) Descripción de las obligaciones del contrato que a cada parte le corresponderá cumplir, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, incluyendo quién será el responsable de facturar y quién de otorgar la garantía que se requiere en las presentes bases;

5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

6) Las empresas asociadas deberán tener objetos sociales que estén relacionadas con la materia de los bienes o servicios materia de licitación.

c) En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta y rotular los sobres con los nombres de los licitantes. En la propuesta se deberá presentar el pago del costo de participación por cualquiera de las empresas asociadas.

El convenio para la presentación de propuestas conjuntas se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

d) Se deberá indicar en la garantía de cumplimiento, que será otorgada por todas las personas integrantes de la propuesta conjunta en un solo documento. De manera preferente será otorgada mediante fianza;

e) La facturación y cobro se realizará por la persona o empresa que determinen los integrantes de la propuesta conjunta; y



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad a través del registro en el Padrón de Proveedores.

3.7 FALLO ADJUDICATARIO.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la convocante emitirá el dictamen respectivo de acuerdo al análisis de las propuestas presentadas. Con base en dicho dictamen se otorgará el fallo correspondiente a favor de aquellos licitantes que, cumpliendo con los requisitos solicitados en estas bases y sus anexos, reúnan las condiciones legales, financieras y fiscales, técnicas y económicas requeridas, además de que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El fallo se emitirá en junta pública por escrito dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por veinte días naturales más, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 fracción V, de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Décimo de la Ley.

3.8 MODIFICACIONES.

Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni las propuestas presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de licitación, esto en cumplimiento al artículo 56 fracción X de la Ley.

Conforme al artículo 88 de la Ley, la Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

3.9 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua aplicará en caso de atraso en la entrega de los insumos objeto de la licitación una pena convencional consistente en un 2% (dos por ciento) diario sobre el importe total de los bienes no entregados, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, cuyo retraso



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

no podrá exceder de un plazo de cinco días hábiles, y que no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Transcurridos los cinco días hábiles sin que el licitante dé cumplimiento a la orden de compra realizada por la Convocante, ésta podrá dar por rescindido el contrato en su totalidad y, hacer efectiva la garantía de cumplimiento que garantiza las obligaciones contractuales.

La aplicación de esta pena convencional no exime del incumplimiento que el proveedor está realizando respecto a las obligaciones contractuales, por lo que, la convocante podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y, en consecuencia, hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Las penas convencionales establecidas que sean aplicadas y notificadas por cualquiera de los medios aplicables que se establezcan en el contrato, consistentes en el domicilio y correo electrónico del licitante adjudicado, se descontarán de los pagos que se encuentren pendientes de realizar a los proveedores, derivados de las obligaciones contractuales.

Transcurrido el plazo de los diez días hábiles otorgados para que el proveedor realice el suministro de los mismos, sin que esto haya ocurrido, así como también después de transcurrir los cinco días hábiles de penalización, la convocante podrá cancelar la orden de compra respecto a la partida incumplida.

3.10 RESCISIÓN DEL CONTRATO

Pensiones rescindirá administrativamente los contratos cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta Convocatoria o en el propio contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) La no entrega de los insumos en las fechas establecidas para la entrega de los mismos, mismas que se establecen en las presentes bases y en el contrato correspondiente.
- B) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de Pensiones.
- C) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- D) Cuando la entrega de los insumos no cumpla con las especificaciones señaladas.
- E) Cuando no se haga entrega de la fianza de garantía de cumplimiento del contrato en el tiempo que marca la Ley.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

- F) Cuando se compruebe que el proveedor falseó la información proporcionada durante el proceso relacionado con sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

Pensiones iniciará el procedimiento de rescisión de contrato y en su caso hará efectiva la fianza de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley, siendo este el siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que al licitante le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, Pensiones contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho vales el proveedor.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante dentro de dicho plazo.

IV.- Cuando se rescinda el contrato se formulará el proyecto de finiquito correspondiente y se notificará dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar Pensiones por concepto de los insumos recibidos al momento de rescisión.

V.- Una vez notificado el proyecto de finiquito al proveedor, éste tendrá un término de cinco días hábiles para alegar lo que a su derecho convenga; si transcurrido este plazo no realiza ninguna gestión, se tendrá por aceptado.

VI.- En caso de desahogar su derecho de audiencia el proveedor, Pensiones deberá analizar sus argumentos y proceder a emitir el finiquito en un término que no exceda de diez días hábiles, posteriores a la recepción del escrito, debiendo notificarlo al licitante.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los insumos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de Pensiones que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las sanciones y penas convencionales correspondientes.

Pensiones podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los

Página 20 de 33



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, Pensiones establecerá con el licitante otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 88 de la Ley.

En caso de presentarse la rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3.11 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme al artículo 91 de la Ley, Pensiones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los insumos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Función Pública o autoridad competente.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Para la elaboración de su propuesta se deberá considerar lo siguiente:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español y en papel preferentemente membretado, así como todo lo relacionado con las mismas y dirigidas al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- b) Deberá presentar su propuesta sobre las partidas en las que le interese participar en el ANEXO TÉCNICO.
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- d) Deberán estar firmados todos y cada uno de los documentos que integran su propuesta como se consigna en el artículo 49 fracción, III, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el cual señala: *“El señalamiento de que la proposición **deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integran.** El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. Los catálogos podrán ser rubricados o firmados por los licitantes según el volumen de los mismos.”*



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

- e) Las cotizaciones estarán en precios unitarios, en moneda nacional, desglosando el I. V. A., conteniendo los descuentos que, en su caso se otorguen a Pensiones, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados o moneda extranjera.
- f) Las propuestas se mantendrán vigentes durante el periodo de entrega de los insumos objeto de esta licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- g) Todos los documentos contenidos en la documentación legal, financiera y fiscal, propuesta técnica y propuesta económica, **deberán presentarse foliados en forma consecutiva en todos y cada uno de los documentos que forman parte de las mismas.**

Los documentos originales para cotejo deberán presentarse sin folio, en caso de que cuenten con folio dichos documentos se formaran parte de la propuesta que se queda a disposición de la convocante.

- h) Los documentos solicitados en el numeral **6.1.1 DOCUMENTACION LEGAL y 6.1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL** de las presentes bases podrán ser presentados a su elección dentro o fuera de los sobres cerrados.
- i) Los licitantes que participen en este procedimiento solo podrán presentar una propuesta por la(s) partida(s) o conceptos de su interés.
- j) Toda la documentación que integra la propuesta: legal, financiera - fiscal, técnica y económica, deberá presentarse escaneada en archivo PDF.
- k) Las demás que se establezcan en otros puntos de esta convocatoria.

Si no cumplen con los requisitos establecidos en los incisos a), b), d), e), g) e i) se considera que afectan la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento, así mismo será causa de desechamiento si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengo como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

5. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS

5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases licitatorias, de no cumplir serán descalificadas sus propuestas.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

La evaluación de las propuestas se realizará a través del sistema binario, es decir, se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Al efectuar la evaluación de las propuestas, la convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto de la calidad de cada uno de los insumos, en cuyo caso los licitantes estarán obligados a proporcionar la información y/o documentación que les sea requerida.

5.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los insumos objeto de la presente licitación serán adjudicados por partida, al licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, financieros y fiscales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la propuesta económica solvente más baja.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de que dos o más licitantes se encuentren en el supuesto de empate y además cuenten con domicilio fiscal fuera del Estado de Chihuahua, los términos de desempate se realizarán tomando en cuenta la estratificación empresarial de conformidad con la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo a través del cual se establece la estratificación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009), es decir, si pertenecen a la micro, pequeña y mediana empresa, se dará preferencia en ese mismo orden, pero, de mantenerse el empate se llevará entre los licitantes participantes el sorteo manual por insaculación que se señala en el séptimo párrafo de este numeral.

Para efectuar el desempate de la partida única, en un primer término se dará preferencia a las empresas locales, es decir, que cuenten con domicilio fiscal dentro del estado de Chihuahua, por lo que, si entre los licitantes empatados sólo uno de ellos es local, la partida será adjudicada al licitante local, dando preferencia sobre aquellos licitantes con domicilio fiscal fuera del Estado de Chihuahua. Si en el empate quedaran dos o más licitantes que cuentan con la calidad de local, se dará preferencia en el siguiente orden: micro empresa, pequeña empresa y mediana empresa. Si aun con esos términos persiste el empate, se llevará entre los licitantes participantes el sorteo manual por insaculación que se señala en el párrafo siguiente.

De subsistir el empate entre las personas que hayan presentado la propuesta económica solvente más baja, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se lleve a cabo en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

participación de una tarjeta por cada propuesta que resulte empatada y depositadas en una urna, de la que se extraerá por alguno de los participantes la tarjeta ganadora señalada con el símbolo ✓, y para los participantes no ganadores la tarjeta estará señalada con “X”.

Cuando en los empates se advierta que un licitante puede ser adjudicado por preferencia como local, o bien, por pertenecer a la micro, pequeña o mediana empresa, por no haber otro licitante en las mismas condiciones, la convocante podrá desde la revisión de propuestas y emisión del dictamen base para el fallo, determinar la adjudicación de los bienes a dicho licitante, avocándose solamente al desempate de partidas en el acto de fallo, en aquellos casos en que más de dos licitantes se encuentren en las mismas condiciones en precio y preferencia respecto a la partida que forman la presente licitación.

5.3 DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a). - Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de la junta de aclaraciones o incurren en violaciones a la ley de la materia, que afecten la solvencia de la propuesta y se considera que afectan la solvencia de la propuesta los requisitos establecidos en los incisos a), b), d), e), g) e i) del numeral 4 denominado “INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS”; incisos b), c), d), e), g), h), i), j), k), m) y o) del numeral 6.1.1 denominado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”; incisos b) y c) del numeral 6.1.2 denominado “DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL”; incisos b), c), d), e) y f) del numeral 6.2 denominado “PROPUESTA TÉCNICA”; así como inciso b) del numeral 6.3 denominado “PROPUESTA ECONÓMICA”.

Así mismo será causa de descalificación de la propuesta cuando los documentos que integren la misma no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o su apoderado legal.

b). Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley.

c). - La presentación de más de una oferta por partida en su propuesta.

d). - Los precios ofertados se encuentran fuera de presupuesto, ya sea porque el costo está por arriba del precio conveniente o sea un precio no aceptable.

e). - Si se comprueba que adoptaron conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

f). - La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta, así como la documentación legal y financiera y fiscal.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

g). - Aquellas a las que se compruebe que con algún otro proveedor pactaron elevar los precios del Suministro de los insumos que ofrece, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.

h). - Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias con información ilegible.

5.4 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

La convocante podrá suspender la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la SFP o el O.I.C.
- c) Cuando se compruebe la existencia de acuerdo entre dos o más licitantes para elevar los precios del servicio solicitado objeto de la Licitación o la existencia de otras irregularidades graves.

Para efectos de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Convocante reciba la resolución que al efecto emita la SFP o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Licitación, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido desechadas sus propuestas.

5.5 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la Licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a Pensiones.
- c) Cuando la SFP declare nulo de pleno derecho el procedimiento licitatorio.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

5.6 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La convocante a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios declararán desierta la presente licitación de manera general o por partidas, en los siguientes supuestos:

- a). - Cuando llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten propuestas.
- b). - Que las propuestas presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c). - Que los precios de la adjudicación de los insumos que conforman la propuesta de los participantes se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del presupuesto autorizado por Pensiones.

5.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o en las Propuestas presentadas por los licitantes.

6. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS

6.1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL:

La documentación legal podrá entregarse a elección de la persona licitante, dentro o fuera del sobre de su propuesta técnica, la cual deberá presentar lo siguiente:

- a) Cédula de entrega de documentos complementarios, debidamente llenada, conforme al **Anexo 1** de esta convocatoria.
- b) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente (será suficiente con presentar la impresión del mismo) o bien el original del oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. El proveedor adjudicado se compromete a la tramitación y presentación del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal actualizado para el ejercicio fiscal del 2025.
- c) Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio al que se refiere el inciso b) del numeral 3.6 de las presentes bases.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

- d) Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.
- e) Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.
- f) Curriculum Vitae de la empresa participante o persona física.
- g) **Anexo A.-** Manifestación escrita debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su teléfono, domicilio fiscal, además de un domicilio en el Estado de Chihuahua y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.
- h) **Anexo B.-** Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria, bases, sus anexos y en su caso sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria.
- i) **Anexo C.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad**, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley.
- j) **Anexo D.- Manifieste bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- k) **Anexo E.-** Manifestación escrita, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- l) En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo y copia simple del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter.

De no pertenecer a esta categoría de empresas, presentar escrito en el que manifieste que no le aplica, en caso de no presentar este documento no será motivo de descalificación de



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

las propuestas, pero se entenderá que no le aplica y no podrá ser beneficiado por lo establecido en el artículo 66 antes citado.

m) Carta compromiso en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:

1. Que los pedidos se entregarán sin costo para la convocante en el lugar, día y horario donde lo indique la convocante.
2. Que el precio unitario y los montos mínimos y máximos del contrato serán sostenidos y respetados durante el ejercicio 2025, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.
3. Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a un año y en caso contrario se aceptará con carta compromiso de aceptar la devolución correspondiente.
4. Que se compromete a respetar las características de la partida adjudicada en el fallo, en todas sus entregas.
5. Que se instalar los equipos requeridos en el lugar, día y hora que sea indicado por la convocante.

Las cartas compromiso que se enlistan con anterioridad pueden ser presentadas en lo individual, o bien, en un solo documento, sin embargo, la falta de alguna de las manifestaciones será motivo suficiente para desechar su propuesta.

n) Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

6.1.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL:

- a)** Constancia de su situación fiscal en donde conste(n) la(as) actividad(es) con la(s) que se encuentra registrado, emitida por el S.A.T. **con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.**
- b)** **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva, expedida por el S.A.T., donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.** Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de propuesta conjunta, este formato



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

se presentará por cada participante. **En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, será motivo para desechar la propuesta. Se considerará vigente aquellas que hayan sido del día 03 de marzo de 2025 al 12 de marzo del 2025.**

- c) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en Seguridad Social. En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para la descalificación y desestimación de la propuesta. En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple. Se considerará vigente aquellas que hayan sido del día 03 de marzo de 2025 al 12 de marzo del 2025.**
- d) Original del comprobante fiscal digital o certificado (para cotejo) y copia simple de compra de bases donde conste que cubrió el pago del costo para la participación de la presente licitación.
- e) Original o copia certificada por notario de la Declaración anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2023, normal y/o complementaria.
- f) Carta, dirigida al Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se manifieste que el participante tiene el suficiente soporte financiero y/o amparo en solvencia económica para que pueda adquirir y suministrar los insumos y así mismo que puede cumplir con lo plasmado en las bases presentes de esta licitación pública, la cual debe estar en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de quien la emite, la cual puede ser emitida por la afianzadora o por recomendación de alguna Institución Pública en la que haya sido proveedor.

Los requisitos señalados en los incisos g), h), i), j) y k) de la DOCUMENTACIÓN LEGAL podrán ser presentados en los formatos incluidos en las bases, o bien transcribirse en papel membretado del participante, respetando su contenido.

Se solicita que estos documentos se presenten, preferentemente, en papel membretado, haciendo la aclaración de que si bien, para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del procedimiento.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.

La convocante verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, quien se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

 Página 29 de 33

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

Cuando se presente propuesta conjunta, los participantes que la integran deberán presentar cada uno en lo individual los requisitos señalados con los incisos b), c), f), g), h), i), j), k), l), n) y o) de la Documentación Legal, así como a), b), c) y e) de la Documentación Financiera y Fiscal bajo pena de no cumplir con ello, de ser desechada su propuesta por no cumplir con los requisitos solicitados.

El resto de los numerales que no se han mencionado pueden ser presentados solamente por el representante común, lo cual debe quedar debidamente especificado, de lo contrario se entenderá que la propuesta se realiza en lo individual.

Los documentos requeridos que se soliciten con la frase “Bajo protesta de decir verdad”, y que no sean presentados con dicha leyenda, **afectan la solvencia de la propuesta y por lo tanto su incumplimiento será causa de descalificación de la propuesta.**

6.2 PROPUESTA TÉCNICA:

Estará integrada con la documentación que detalle los servicios que se consideran en el formato denominado **ANEXO TÉCNICO**, así como aquella que demuestre la capacidad del licitante de cumplir con los requisitos suficientes que aseguren la capacidad de respuesta y el cumplimiento de las obligaciones que conlleva la adjudicación del contrato correspondiente.

La propuesta técnica se entregará en sobre cerrado en forma inviolable con nombre, rótulos o membretes del concursante, únicamente la indicación de ser propuesta técnica y referir a la licitación que corresponde, en cuyo interior deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

- a) Cédula de entrega de documentos complementarios, debidamente llenada, conforme al **Anexo 2** de esta convocatoria.
- b) **ANEXO TÉCNICO**. - Relación de los bienes a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del **ANEXO TÉCNICO** de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y **llenar exclusivamente la(s) partida(s) ofertada(s)**, con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera **en memoria USB en formato Excel**.
- c) Presentar de forma impresa, **así como en medio electrónico (USB)** las fotografías a color los insumos que esté ofertando en la licitación, a 6 caras o lados, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones Civiles Estado para su identificación, en formato jpg en tamaño 120 x 160 (pixeles) como mínimo. La presentación que aparezca en la fotografía no podrá ser modificada.
- d) Copia simple debidamente identificada con el renglón correspondiente del Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud, y **así como en medio electrónico (USB)** para la comercialización de

Página 30 de 33



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

cada uno de los insumos a licitar, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, o bien, la solicitud de prórroga de dicho registro sanitario.

- e) Copia simple de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que la modalidad sea de distribución de los bienes que oferta en la presente licitación, tratándose de bienes que deban contar con la misma.
- f) Copia simple del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario Vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con el comercio al por mayor de productos farmacéuticos.
- g) Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.
- h) En el caso de que el equipo a otorgar en comodato sea remanufacturado, el licitante deberá especificar dicho equipo, mostrando constancia de equipo remanufacturado por fabricante, aclarando las piezas y el año de fabricación de éstas como del equipo.
- i) Escrito del fabricante en el que manifieste que no existe ninguna restricción para el uso de su equipo médico, en el país de origen o internacionalmente.
- j) Presentar dos cartas de recomendación de prestación de servicios anteriores, en caso de no haber prestado servicios anteriormente por tratarse de empresa de nueva creación, no será motivo de descalificación.
- k) Carta, dirigida al Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se manifieste que el participante tiene el suficiente soporte financiero y/o amparo en solvencia económica para que pueda adquirir y suministrar consumibles objetos de la presente licitación y así mismo que puede cumplir con lo plasmado en las bases presentes de esta licitación pública, la cual debe estar en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de quien la emite, la cual puede ser emitida por la afianzadora o por recomendación de alguna Institución Pública en la que haya sido proveedor.

Para una mejor conducción del procedimiento, proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.

La convocante verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, quien se reserva el derecho de realizar las



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

verificaciones necesarias al momento de evaluar las propuestas e incluso posteriormente a la adjudicación.

Cuando se presente propuesta conjunta, los participantes que la integran deberán presentar cada uno en lo individual los requisitos señalados con los incisos d) y e) bajo pena de no cumplir con ello, de ser descalificada su propuesta por no cumplir con los requisitos solicitados.

6.3 PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá presentarse en sobre cerrado de manera inviolable que indique que se trata precisamente de la propuesta económica, datos de la licitación y nombre del licitante, reuniendo los siguientes requisitos:

- a) Cédula de Documentación Económica (**Anexo 3**)
- b) **ANEXO ECONÓMICO**- Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado **“ANEXO ECONÓMICO**, exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del concursante o representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable y el precio total de cada partida ofertada e indicando el número total de la(s) partida(s).
- c) Adjuntar en **memoria USB el ANEXO ECONÓMICO en Formato Excel**, con el total de las partidas que conforman la licitación, llenando sólo aquellos espacios en las partidas en que participa, los datos de precios unitarios en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable, asegurándose de conservar copia de los mismos.

Para el llenado de la propuesta económica, **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, deberá respetarse el contenido y formato en Excel, que será proporcionado por la Convocante.

7. INCONFORMIDADES CONTRA EL ACTO DE LA LICITACION PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley, los licitantes podrán promover inconformidades de la presente licitación ante la Secretaria de la Función Pública con domicilio en Calle Victoria No. 310 Col Centro, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31000 Edificio Lic. Oscar Flores; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Pensiones con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz Número 2900, Colonia Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua ubicado en el segundo piso del Edificio Administrativo; o bien en el Sistema Electrónico de Compras en la siguiente página <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**

8. FORMATOS

Forman parte integrante de las presentes bases los siguientes formatos:

- a) **ANEXO TÉCNICO**
- b) **ANEXO ECONOMICO**
- c) **ANEXO DE MONTOS**
- d) **ANEXO A “Domicilio, teléfono y correo del licitante”**
- e) **ANEXO B “Aceptación de Convocatoria, Bases y Anexos”**
- f) **ANEXO C “Supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley”**
- g) **ANEXO D “Manifestación de No Conflicto de Interés”**
- h) **ANEXO E “Declaración de Integridad”**
- i) **ANEXO 1 “Cédula de entrega de documentación legal”**
- j) **ANEXO 2 “Cédula de entrega de documentación técnica”**
- k) **ANEXO 3 “Cédula de entrega de documentación Económica”**

Lo no previsto en estas bases será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, a los **03 días de marzo de 2025**.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. GUADALUPE GUZMÁN SÁNCHEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE A LAS BASES RECTORAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° PCE-LPP-012-2025, CONVOCADA POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, DE FECHA 03 DÍAS DE MARZO DE 2025.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-012-2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE
RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN
"ANEXO A"

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:**

En relación con la Licitación Pública Presencial No. **PCE-LPP-012-2025**, relativa a la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO", señaló como domicilio fiscal el ubicado en _____; número telefónico _____; correo electrónico: _____ y domicilio dentro del Estado de Chihuahua: _____, mismos que señalo como domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones derivadas de la presente licitación.

ATENTAMENTE

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-012-2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE
RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN
"ANEXO B"

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de 2025.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:**

En relación con la Licitación Pública Presencial No. **PCE-LPP-012-2025**, relativa a la "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO**", oportunamente recibí la convocatoria, bases, anexos y que habiendo tomado nota de los datos y requerimiento a los que se ajustara la misma, acepto íntegramente los requisitos contenidos en los citados documentos.

ATENTAMENTE

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-012-2025
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE
RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN

“ANEXO C”

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:

En relación con la Licitación Pública Presencial No. **PCE-LPP-012-2025**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad que el suscrito no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL



“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-012-2025
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE
RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN

“ANEXO D”

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:

En relación con la Licitación Pública Presencial No. **PCE-LPP-012-2025**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no se actualiza ningún conflicto de interés con: **(mi participación en la presente licitación / la participación de nombre de la persona Moral)**

ATENTAMENTE

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-012-2025
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE
RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN

“ANEXO E”

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de 2025.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:

En relación con la Licitación Pública Presencial No. **PCE-LPP-012-2025**, relativa a la **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO”**, vengo a manifestar bajo protesta de decir verdad, que me abstendré de adoptar conductas, por mi cuenta o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL



“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2025

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO"

FECHA:

CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA			
ANEXO 2 (PUNTO 6.2 DE LAS BASES)			ENTREGA
1	INCISO a)	Cédula de entrega de documentos complementarios	
2	INCISO b)	ANEXO TÉCNICO. - Relación de los bienes a ofertar, en hoja membretada y orden consecutivo (extraídos del ANEXO TÉCNICO de las bases licitatorias), debiendo respetar el encabezado de las columnas y llenar exclusivamente la(s) partida(s) ofertada(s), con nombre y firma del representante legal. Debiendo adjuntarlo de igual manera en memoria USB en formato Excel.	
3	INCISO c)	Presentar de forma impresa, así como en medio electrónico (USB) las fotografías a color los insumos que esté ofertando en la licitación, a 6 caras o lados, siendo el nombre de cada archivo PDF o fotografía la clave de Pensiones Civiles Estado para su identificación, en formato jpg en tamaño 120 x 160 (pixeles) como mínimo. La presentación que aparezca en la fotografía no podrá ser modificada.	
4	INCISO d)	Copia simple debidamente identificada con el renglón correspondiente del Registro Sanitario ante la Secretaría de Salud, y así como en medio electrónico (USB) para la comercialización de cada uno de los insumos a licitar, de conformidad con los artículos 376 y 376 bis de la Ley General de Salud, o bien, la solicitud de prórroga de dicho registro sanitario.	
5	INCISO e)	Copia simple de la Licencia Sanitaria vigente ante la Secretaría de Salud, en el que la modalidad sea de distribución de los bienes que oferta en la presente licitación, tratándose de bienes que deban contar con la misma.	
5	INCISO f)	Copia simple del Aviso de Funcionamiento y Responsable Sanitario Vigente ante la Secretaría de Salud, relacionado con el comercio al por mayor de productos farmacéuticos.	
6	INCISO g)	Carta de apoyo y capacidad para producir los bienes debidamente rubricada y membretada de la empresa fabricante de los productos ofertados, la cual deberá reunir los siguientes requisitos: estar dirigida a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, señalar el número de licitación, señalar el número o números de las partidas de los bienes solicitados y establecer que es fabricante de los bienes de los cuales brinda el apoyo y que cuenta con la capacidad de abastecer conforme a los montos que se solicita, por lo que cuenta con la capacidad de respuesta para suministrar los bienes dentro de los plazos y condiciones que se establecen en la licitación.	
7	INCISO h)	En el caso de que el equipo a otorgar en comodato sea remanufacturado, el licitante deberá especificar dicho equipo, mostrando constancia de equipo remanufacturado por fabricante, aclarando las piezas y el año de fabricación de éstas como del equipo.	
8	INCISO i)	Escrito del fabricante en el que manifieste que no existe ninguna restricción para el uso de su equipo médico, en el país de origen o internacionalmente.	
9	INCISO j)	Presentar dos cartas de recomendación de prestación de servicios anteriores, en caso de no haber prestado servicios anteriormente por tratarse de empresa de nueva creación, no será motivo de descalificación.	
10	INCISO k)	Carta, dirigida al Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se manifieste que el participante tiene el suficiente soporte financiero y/o amparo en solvencia económica para que pueda adquirir y suministrar consumibles objetos de la presente licitación y así mismo que puede cumplir con lo plasmado en las bases presentes de esta licitación pública, la cual debe estar en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de quien la emite, la cual puede ser emitida por la afianzadora o por recomendación de alguna Institución Pública en la que haya sido proveedor.	

Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal

Nombre y firma del representante de Jurídico

Nombre y firma del representante de Finanzas

Nombre y firma del representas del Área Técnica

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO"

FECHA:

CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y FISCAL			
ANEXO 1 (PUNTO 6.1.1 DE LAS BASES)			ENTREGA
DOCUMENTACIÓN LEGAL			
1	INCISO a)	Cédula de entrega de documentos complementarios	
2	INCISO b)	Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente (será suficiente con presentar la impresión del mismo) o bien el original del oficio de acreditación de personalidad expedida por la Coordinación Jurídica de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. El proveedor adjudicado se compromete a la tramitación y presentación del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal actualizado para el ejercicio fiscal del 2025.	
3	INCISO c)	Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una proposición conjunta, deberá presentar el convenio al que se refiere el inciso b) del numeral 3.6 de las presentes bases.	
4	INCISO d)	Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.	
5	INCISO e)	Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.	
6	INCISO f)	Curriculum Vitae de la empresa participante o persona física.	
7	INCISO g)	Anexo A.- Manifestación escrita debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que señale su teléfono, domicilio fiscal, además de un domicilio en el Estado de Chihuahua y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo.	
8	INCISO h)	Anexo B.- Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria, bases, sus anexos y en su caso sus modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria.	
9	INCISO i)	Anexo C.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el concursante o su representante legal, en la que declare no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 100 de la Ley.	
10	INCISO j)	Anexo D.- Manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.	
11	INCISO k)	Anexo E.- Manifestación escrita, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, introduzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO"

FECHA:

CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y FISCAL			
ANEXO 1 (PUNTO 6.1.1 DE LAS BASES)			ENTREGA
12	INCISO l)	<p>En el caso de las MIPYMES para efectos del artículo 66, segundo párrafo de la Ley, deberán presentar original para cotejo y copia simple del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.</p> <p>De no pertenecer a esta categoría de empresas, presentar escrito en el que manifieste que no le aplica, en caso de no presentar este documento no será motivo de descalificación de las propuestas, pero se entenderá que no le aplica y no podrá ser beneficiado por lo establecido en el artículo 66 antes citado.</p>	
13	INCISO m)	<p>Carta compromiso : en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique una o más partidas asumirá las siguientes obligaciones:</p>	
		<p>1. Que los pedidos se entregarán sin costo para la convocante en el lugar, día y horario donde lo indique la convocante.</p>	
		<p>2. Que el precio unitario y los montos mínimos y máximos del contrato serán sostenidos y respetados durante el ejercicio 2025, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.</p>	
		<p>3. Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a un año y en caso contrario se aceptará con carta compromiso de aceptar la devolución correspondiente.</p>	
		<p>3. Que se compromete a respetar las características de la partida adjudicada en el fallo, en todas sus entregas.</p>	
		<p>4. Que se instalar los equipos requeridos en el lugar, día y hora que sea indicado por la convocante.</p>	
14	INCISO n)	<p>Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.</p>	
ANEXO 1 (PUNTO 6.1.2 DE LAS BASES)			ENTREGA
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL			
16	INCISO a)	<p>Constancia de su situación fiscal en donde conste(n) la(as) actividad(es) con la(s) que se encuentra registrado, emitida por el S.A.T. con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2025
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO"

FECHA:

CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y FISCAL			
ANEXO 1 (PUNTO 6.1.1 DE LAS BASES)			ENTREGA
17	INCISO b)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente y positiva, expedida por el S.A.T., donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales. Conforme lo establece la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en el caso de propuesta conjunta, este formato se presentará por cada participante. En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas, será motivo para desechar la propuesta. Se considerará vigente aquellas que hayan sido del día 03 de marzo de 2025 al 12 de marzo del 2025.	
18	INCISO c)	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente y positiva, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en Seguridad Social. En caso de no ser positiva la opinión de dicho ente, será motivo para la descalificación y desestimación de la propuesta. En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple. Se considerará vigente aquellas que hayan sido del día 03 de marzo de 2025 al 12 de marzo del 2025.	
19	INCISO d)	Original del comprobante fiscal digital o certificado (para cotejo) y copia simple de compra de bases donde conste que cubrió el pago del costo para la participación de la presente licitación.	
20	INCISO e)	Original o copia certificada por notario de la Declaración anual del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2023, normal y/o complementaria.	
21	INCISO f)	Carta, dirigida al Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se manifieste que el participante tiene el suficiente soporte financiero y/o amparo en solvencia económica para que pueda adquirir y suministrar los insumos y así mismo que puede cumplir con lo plasmado en las bases presentes de esta licitación pública, la cual debe estar en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de quien la emite, la cual puede ser emitida por la afianzadora o por recomendación de alguna Institución Pública en la que haya sido proveedor.	

Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal

Nombre y firma del representante de Jurídico


LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2025

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO"

FECHA:

CEDULA DE DOCUMENTACION LEGAL, FINANCIERA Y FISCAL	
ANEXO 1 (PUNTO 6.1.1 DE LAS BASES)	ENTREGA

Nombre y firma del representante de Finanzas

Nombre y firma del representante de Area Técnica

SP

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2025

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO"

FECHA:

CEDULA DE PROPUESTA ECONOMICA			ENTREGA
ANEXO 3 (PUNTO 6.3 DE LAS BASES)			
1	INCISO a)	Cédula de Documentación Económica (Anexo Económico)	
2	INCISO b)	ANEXO ECONÓMICO- Presentar de forma impresa en papel membretado el formato denominado " ANEXO ECONÓMICO ", exclusivamente con las partidas propuestas, respetando el encabezado de las columnas, con nombre y firma del concursante o representante legal, cotizando el importe unitario en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable y el precio total de cada partida ofertada e indicando el número total de la(s) partida(s).	
3	INCISO c)	Adjuntar en memoria USB el ANEXO ECONÓMICO en Formato Excel , con el total de las partidas que conforman la licitación, llenando sólo aquellos espacios en las partidas en que participa, los datos de precios unitarios en moneda nacional, el I.V.A. de ser aplicable, asegurándose de conservar copia de los mismos.	

Nombre y firma del Proveedor y/o Representante Legal

Nombre y firma del representante de Juridico

Nombre y firma del representante de Finanzas

Nombre y firma del representas del Área Técnica



**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO.
ANEXO TÉCNICO
"ANEXO A"**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada las características de lo que están ofertando, bajo las condiciones siguientes:

REQUERIMIENTOS PARA EL SERVICIO:

1. CONSUMIBLES

El licitante ganador deberá proporcionar los consumibles para la Delegación de Chihuahua de acuerdo con lo establecido con las especificaciones señaladas en la siguiente tabla "MEDIOS DE CONTRASTE ENDOVENOSOS" y con las cantidades establecidas en la misma:

PARTIDA	CLAVE	MEDIOS DE CONTRASTE	MINIMO 2025	MÁXIMO 2025
ÚNICA	PARA TOMOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIA			
	1481	IOPROMIDA AL 62.3% DE 500ML	140	350
	1483	IOPROMIDA AL 62.3% DE 200ML	80	200
	1496	IOPROMIDA AL 76.8.3% DE 500ML	32	80
	PARA RESONANCIA MAGNÉTICA			
	1491	GADOBUTROL 1.0 mmol/ml de 30ml	68	170
	1497	GADOXETATO DISÓDICO (0.25 mol/mL) PRESENTACIÓN JERINGA PRELLENADA 10ML	2	5
	CONSUMIBLES			
	1494	KIT DE JERINGAS PARA INYECTORES DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA INYECTOR DE RESONANCIA	56	140
	1498	KIT DE JERINGAS PARA INYECTORES DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA INYECTOR DE TOMOGRAFÍA MOVIL	12	30
	1486	KIT DE JERINGAS PARA INYECTORES DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA INYECTOR DE TOMOGRAFÍA FIJO	112	280
	1478	CONECTORES PARA PACIENTE DE BAJA PRESIÓN DE 152.4 CM.	1840	4600
1487	CONJUNTO DE TRANSFERENCIA PARA MEDIO DE CONTRASTE.	180	450	



2. EQUIPAMIENTO EN COMODATO

El licitante ganador deberá proporcionar los bienes de acuerdo con lo establecido en este mismo anexo, se encargará de la entrega e instalación de los equipos, dichos deberán ser de última tecnología, que no se encuentren en vías de ser descontinuados y estén al 100 % de sus funciones de forma comprobable, nuevos, re manufacturados o usados, no mayor a 3 años de antigüedad de fabricación, con la cantidades y descripción que se enlistan a continuación y que cumplan con los requisitos de funcionalidad y los especificados en el siguiente cuadro que forma parte del presente anexo, asegurando tiempos de respuesta y calidad del servicio, libres de defectos de diseño y materiales:

CANT.	DELEGACIÓN	ESPECIFICACIONES MINIMAS REQUERIDAS
1	Chihuahua	SISTEMA DE INYECCIÓN PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA FIJO
		Módulo de control incluido en soporte del sistema de inyección.
		Rango de llenado en incrementos de 1 ml, hasta 200ml o mayor.
		Montaje en pedestal rodable.
		Modulo inyector con presión de trabajo máxima de al menos 300 PSI.
		Flujo de trabajo desde 0.1 ml/s hasta 10ml/s, al menos, en incrementos de 0.1ml/s.
		Que permita la inyección de medios de contraste y solución salina.
		Con opción protocolo multifase y almacenamiento de protocolos.
		Conexión a Red informática PAC's con acceso a la importación de le lista de trabajo.
		Opción de transferencia de datos de inyección de contraste (DICOM, HL7, WEB SERVICES, XML).
		Instalación 110VAC 60HZ.
1	Chihuahua	SISTEMA DE INYECCIÓN PARA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MOVIL
		Inyector de contraste inalámbrico y móvil.
		Interfaz en pantalla táctil con datos de presión y flujo de la inyección.
		Rango de llenado en incrementos de 1 ml.
		Modulo inyector con presión de trabajo máxima de al menos 300 PSI.
		Fuente de poder con baterías para su uso sin cables ni conexiones.
		Con opción protocolo multifase y almacenamiento de protocolos.
		Que permita la inyección de medios de contraste y solución salina.
Instalación 110VAC 60HZ.		
1	Chihuahua	SISTEMA DE INYECCIÓN PARA RESONANCIA MAGNÉTICA



		Con jeringa para medio de contraste: 65ml.
		Rango de llenado de incrementos de 0.5ml entre 0.5 y 31ml y de .1ml para mayores.
		Velocidad de flujo programable de 0.01 a 10ml/s en incrementos de 0.01ml/s.
		Equipo que cuente con mínimo de 6 fases programables.
		Función de Vena permeable.
		Conexión de equipo en base de fibra óptica para disminución de ruidos en accesorios.
		Instalación 110VAC 60HZ.
2	Chihuahua	Equipo Calentador de medios de contraste.
1	Juárez	Equipo Calentador de medios de contraste.

El licitante adjudicado deberá proporcionar e instalar los equipos para la prestación del servicio en un tiempo acordado en conjunto con la institución pero en acorde con los tiempos máximos después de la emisión del contrato que se describen a continuación, las que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas del Cuadro anterior descrito y haber sido ensambladas de manera integral en el país de origen; no se aceptarán propuestas de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

EQUIPO	DELEGACIÓN	TIEMPO MÁXIMO
INYECTOR AUTOMÁTICO DE MEDIO DE CONTRASTE	CHIHUAHUA	3 SEMANAS
EQUIPO CALENTADOR DE MEDIOS DE CONTRASTE	CHIHUAHUA Y CIUDAD JUÁREZ	1 SEMANA

Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar las máquinas que son de su propiedad, instalados por el mismo para el cumplimiento del contrato.

3. INSTALACIÓN.

Se requiere de adecuar e instalar el equipo a las instalaciones eléctricas, neumáticas, hidráulicas y sanitarias que se requieran.

La instalación y puesta en marcha será de la total responsabilidad del proveedor, de igual manera el funcionamiento de sus consumibles y accesorios solicitados, como es el caso de UPS y demás accesorios requeridos. Todo bajo el cumplimiento de la Normatividad Mexicana.



El proveedor en la propuesta debe entregar una calendarización aproximada del tiempo de instalación. En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos correrá a cuenta del licitante adjudicado.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de la institución.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito, dirigido al Departamento de Recursos Materiales con copia a la Dirección Médica de la institución con un mínimo de cinco días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte de la Institución. Así mismo se deberá informar vía correo electrónico al personal designado en su momento por la Institución.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una orden de servicio de entrega, recepción, instalación, puesta en marcha y capacitación de personal debidamente firmada y sellada, además de la siguiente papelería:

1. Original carta garantía con datos para contactar al proveedor.
2. Original programa de mantenimiento preventivo con todas sus fechas y rutinas de actividades a realizar.
3. Original orden de servicio de instalación.
4. Original listado de personal capacitado.
5. Manual de usuario en español (1 impreso y 1 CD-ROM o USB)
6. Manual de servicio en español (1 impreso y 1 CD-ROM o USB)

4. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, el mantenimiento preventivo y correctivo que se transcribe a continuación, con mano de obra, refacciones, lubricantes y demás actividades y materiales que en su caso fuesen necesarias para la correcta operación de sus equipos.

- a) El mantenimiento preventivo se refiere a la actividad que debe realizarse de acuerdo a un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos. Así como pruebas eléctricas a instalaciones y equipamiento rutinarias.
- b) El mantenimiento correctivo se refiere a aquel que repara o corrige averías o defectos localizados y/o observados a equipamiento e instalaciones, al reemplazo de la o las partes de alguno de los equipos, que se hayan dañado o desgastado, por partes nuevas y originales.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo deberán ser realizados por cuenta del proveedor, empleando refacciones nuevas y originales, a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos. Se debe asegurar que sea por personal capacitado



y certificado por la marca con la que participe, por lo que deberá anexar constancias para su comprobación.

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y actualizaciones correspondientes para los equipos. Para el caso de fallas en los equipos el proveedor deberá tener una respuesta en un tiempo no mayor a 6 horas. Brindar asistencia técnica dentro de un lapso no mayor a 24 horas y efectuar las reparaciones necesarias correctivas específicas correspondientes en un lapso no mayor de 48 horas, en caso de necesitarse más tiempo por motivo de refacciones o licencias el proveedor tendrá un tiempo máximo de arreglo de 4 días naturales, estos tiempos son contados partir de la notificación del área al proveedor, posteriores al reporte escrito recibido por cualquier vía: electrónica, telefónica (el deberá de asignar un numero de reporte) y/o personal adjunto a constancia escrita.

Si la reparación del mismo excede dicho número de días, durante su reparación el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo similar o de superiores características a la unidad afectada para la continuidad de la atención durante el periodo del contrato.

En caso de que no sea factible proporcionar un equipo de respaldo, el proveedor adjudicado será responsable de proporcionar por su cuenta y cargo los servicios que se interrumpan.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional.

En caso de desgaste o averías del mobiliario el proveedor se hace responsable de la reparación y de reemplazar el equipo u objeto en el tiempo de ausencia para no verse afectado las citas programadas.

5. ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

Será obligación del proveedor el otorgar soporte y asistencia técnica local a la Institución, cuando ésta así lo requiera durante la vigencia del contrato de los equipos que le resulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante mediante un sistema web, con accesos en tiempo real, de cualquier equipo, y poder verificar el estatus de mismo, proporcionando claves de acceso personalizado, y que permitan revisar y descargar las plantillas de todos los reportes generados por el sitio; bitácoras para efectos de revisión (así como mandar de manera automática, correos electrónicos a personal de servicio y/o soporte técnico de la empresa oferente, cada vez que se realice una actualización del estatus del reporte) Anexar manual en español del sistema web y dar capacitación de su uso.

El licitante deberá entregar calendario de capacitación, instalación y puesta en marcha, para el caso de las capacitaciones se incluirá según lo requerido para personal operativo y otro personal técnico, todo esto sin costo adicional para el Institución. Se deberán notificar las fechas al menos 5 días



hábiles antes, al correo que designe la Institución. La capacitación deberá ser para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios, al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo de forma obligatoria en estos dos casos y al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos esto como punto opcional para cada uno de los participantes. En los que se incluiría inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

El licitante deberá brindar capacitación del manejo y atención inmediata ante Reacciones Adversas por el uso de medios de contraste por personal médico calificado.

6. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Una vez que se emita el fallo adjudicatario, el licitante que resulte ganador deberá realizar la coordinación y acciones en la institución asignada para ofrecer el servicio en tiempo y forma.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación de los equipos y para dar por recibidos los mismos a entera satisfacción de la institución, se formalizará la entrega de los equipos con un documento el cual contendrá en forma detallada las características tecnológicas contenidas en las presentes bases.

Si a la recepción de los equipos, éstos no cumplen con las condiciones establecidas en estas bases el Departamento no firmará el documento, en ese momento y en presencia del proveedor elaborarán el acta de no recepción la que deberá contener la fecha, lugar, el nombre o razón social de la empresa, nombre del representante, nombre y firma de quienes la elaboran y detalle de las causas que lo motivan, cuando:

- Exista diferencia entre las características técnicas de los equipos y el equipo instalado, conforme a lo especificado en los puntos anteriores y lo contenido en estas bases.
- Los equipos que no correspondan a los contenidos en el contrato.
- No se encuentren en plena capacidad de funcionamiento para realizar estudios
- Las acciones de adecuación física no se encuentren dentro de lo establecido en el contrato.

Una vez elaborada el acta, se le entregará una copia al proveedor y éste deberá realizar las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en un plazo no mayor a 4 días naturales a partir de la fecha de elaboración del acta, se dará por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas a entera satisfacción de la institución.

La transportación de los insumos, consumibles, equipos y demás bienes, las maniobras de carga y descarga de los bienes, materiales y los propios equipos en el lugar de entrega e instalación de éstos últimos, así como su resguardo estarán a cargo del licitante que resulte adjudicado, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la institución.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X
(MEDIOS DE CONTRASTE) CON EQUIPO EN COMODATO.
ANEXO TÉCNICO**

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual, analítica y documental por parte de la institución, con objeto de verificar que se cumpla con las condiciones requeridas en la presente licitación y en dado caso de incumplimiento, se procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las presentes bases, la institución no dará por aceptado el servicio.

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE INYECTOR DE RAYOS X (MEDIOS DE CONTRASTE)
CON EQUIPO EN COMODATO.
PCE-LPP-012-2025

ANEXO ECONOMICO

DATOS DEL CONCURSANTE

NOMBRE (RAZON SOCIAL):		FECHA:	
CORREO ELECTRONICO:		TELEFONO:	
DIRECCIÓN:			

LLENADO POR EL CONCURSANTE

Partida	NOMBRE	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario	IVA (Si aplica)	Monto Mínimo	Monto Máximo	
ÚNICA	PARA TOMOGRAFÍA Y FLUOROSCOPIA							
		IOPROMIDA AL 62.3% DE 500ML	140	350				
		IOPROMIDA AL 62.3% DE 200ML	80	200				
		IOPROMIDA AL 76.8% DE 500ML	32	80				
		PARA RESONANCIA MAGNETICA						
		GADOBUTROL 1.0mmol/ml de 30ml	68	170				
		GADOXETATO DISÓDICO (0.25 mmol/mL) PRESENTACION JERINGA PRELLENADA 10ML	2	5				
		CONSUMIBLES						
		KIT DE JERINGAS PARA INYECTORES DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA INYECTOR DE RESONANCIA	56	140				
		KIT DE JERINGAS PARA INYECTORES DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA INYECTOR DE TOMOGRAFÍA MOVIL	12	30				
		KIT DE JERINGAS PARA INYECTORES DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA INYECTOR DE TOMOGRAFÍA FIJO	112	280				
		CONECTORES PARA PACIENTE DE BAJA PRESIÓN DE 152.4CM	1840	4600				
		CONJUNTO DE TRANSFERENCIA PARA MEDIO DE CONTRASTE	180	450				
						SUBTOTAL		
					IVA			
					TOTAL			

Importe Total de la Propuesta Económica con Letras

(Son 00/100 M.N.)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL / SELLO DE LA EMPRESA

